



MEMORIA JUSTIFICATIVA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS CANSECAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DOTACIONAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE 569/20234)

1. OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de la obra de rehabilitación del edificio de Las Cansecas y construcción de edificio dotacional en la ciudad de Herrera de Pisuerga.

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

CPV: 45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles.

TIPO DE CONTRATO - Obras.

3. ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO:

a.) Justificación del procedimiento:

Se trata de un procedimiento abierto de tramitación simplificada ordinario previsto en el artículo 159 de la LCSP en el que todo empresario podrá presentar proposición.

b.) Calificación del contrato:

Contrato de obras.

c.) Análisis de ejecución por lotes:

Es inviable la división en lotes dado el objeto del contrato, su importe y el periodo de ejecución del mismo, ya que la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes del mismo, dificulta desde el punto de vista técnico y de coordinación su correcta ejecución.

4. NECESIDADES A SATISFACER:

El mentado proyecto consiste en la rehabilitación del edificio de "Las Cansecas" y construcción de edificio destinado a almacenaje de pasos procesionales y a otros usos dotacionales. La parcela contiene los restos arqueológicos de una bodega que ha sido descubierta tras la limpieza del solar junto con dos tramos de fachada hasta la altura de PB de lo que fuera el Edificio de las Cansecas. El proyecto plantea la recuperación y revalorización de dichos elementos, así como su integración en un edificio versátil que dé cabida a dependencias de la Parroquia y de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, dejando la planta primera como un espacio diáfano, sin uso definido y de acceso restringido hasta que el Ayuntamiento redacte un proyecto adecuado para el nuevo uso que se decida

Se considera necesaria la ejecución, por cuanto su objeto resulta idóneo para satisfacer las necesidades que se pretenden por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y en concreto poner en valor el patrimonio cultural y religioso que representan los pasos procesionales de Semana Santa.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:





El presupuesto base de licitación es de 449.484,75 € (IVA INCLUIDO), y cuyo desglose es:

Presupuesto de ejecución material: 304.487,71 €

Gastos Generales: 48.718,03 €

Beneficio Industrial: 18.269,26 €

I.V.A.: 78.009,75 €

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos: 933.622.02.

7. RÉGIMEN DE PAGOS:

Mensual, mediante certificaciones de obra.

8. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

12 meses.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO:

a.) Valor Estimado

Trescientos setenta y uno mil cuatrocientos setenta y cinco (371.475,00.-) euros.

b.) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No se hace necesario concertar operación de crédito para financiar esta obra.

Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumplimiento el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

La inversión tendrá repercusiones y efectos económicos beneficiosos para las arcas municipales ya que las actuaciones de mantenimiento y conservación puntuales que pudiesen ser necesarias se reducen debido a su total reposición.

El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto municipal del presente ejercicio, y por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como ha informado la intervención en el expediente correspondiente.

En Herrera de Pisuerga, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE,

Francisco Javier Fernández Ortega.

